

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del lunes cuatro de mayo del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 029-04-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

La MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta por no contar con el quórum establecido, declara un receso de 15 minutos.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, el Presidente Ejecutivo procede a hacer comprobación del quórum, estando presentes las siguientes Directoras y Directores:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

Por lo tanto, se declara abierta la sesión.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Carlos Alvarado procede a dar lectura al orden de día, una vez finalizado procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1 Análisis de la resolución que resuelve el Recurso de Apelación presentado por la Asociación Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo, según oficio AJ.0399-04-2015.

El Lic. Berny Vargas comenta que en este proyecto de resolución concretamente se presenta una situación en la que un hogar de ancianos, después de realizarse un análisis por parte de la Unidad de Bienestar Social sobre la población que ellos están atendiendo, se determinó que la población que atienden no está en su totalidad ni llega ni al 80%, en condición de pobreza, entonces la Unidad solicita a la Gerencia y a la Subgerencia de Desarrollo Social la instrucción de un procedimiento administrativo para la revocatoria del estatus de bien social, porque de acuerdo al planteamiento no se está atendiendo la población objetivo IMAS.

Después de realizado el procedimiento se corrobora que no se alcanza el 80% de la población que atienden en condiciones de pobreza y por lo tanto se estima procedente de conformidad a derecho, la solicitud a revocatoria del estatus en razón de la población que se está atendiendo, donde hay personas que sí pueden cumplir con el pago del servicio y consecuentemente en ese sentido se plantea la resolución, que se revoque la condición de bienestar social a la organización

Se trata de un procedimiento que es bastante claro, no hay mucho margen de error, afortunadamente, puesto que hay un informe técnico de la Unidad de Bienestar Social y con los profesionales competentes se logra determinar las condiciones de los beneficiarios de la organización.

La Licda. Maria Eugenia Badilla consulta que para este caso se habla mediante ficha técnica de 27 de junio de 2013 que corre al folio 4 del expediente administrativo TAO-03-2013, y viene un cuadro que se está presentando en el que incorpora el rango, numero de beneficiaros y el monto del aporte, entiende que no cubre el 80% pero nosotros hoy como Consejo Directivo tenemos que trabajar con este cuadro o existe alguno actualizado, porque le preocupa que desde el 2013 se presenta al día de hoy y tener que trabajar con él, consulta si ese cuadro ha variado.

El Lic. Berny Vargas responde que es muy válida la preocupación de la Licda. Badilla, en el expediente está instrumentalizada esta información, al día de hoy no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

es actual, jurídicamente él se basa en los documentos, en estos se percibe lo que está, no hay un documento al día de hoy.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que se está trabajando con un grupo de Adultos Mayores y entre ellos hay 7 que no tienen ni siquiera la atención de un miembro de familia, al tomar el acuerdo es una institución que se cierra. El tercer rubro habla de régimen no contributivo y aporte familiar, que ha sucedido les estarán dando al día de hoy.

El Lic. Berny Vargas indica que realmente habría un cambio en la situación jurídica de la organización porque para operar bajo el régimen que ellos inicialmente optaron, que es de bien social, no podrían continuar, un requisito de la inscripción es que cuente con el estatus de bien social, pero la organización podría variar su forma de atender incluso podría pasar a ser una organización privada y así podría continuar con el servicio de forma privada

La Licda. Georgina Hidalgo consulta con respecto a los datos que se presentan si el hogar de ancianos ha actualizado los datos siendo la organización la interesada.

El Lic. Berny Vargas comenta que el tema de la actualización es importante, le parece que lo conveniente es que el Consejo solicite a la unidad de Instituciones de Bienestar Social que actualice la información, porque en cuanto a la documentación del expediente este Consejo no podría fallar con supuestos que están fuera de éste.

La Licda. Georgina Hidalgo está de acuerdo con esa posición, porque el porcentaje es mínimo, se podría conformar en un Hogar privado, si se hubiese querido de alguna manera que se revirtiera el mismo hogar de ancianos debió haber presentado las estadísticas actualizadas.

La Licda. Ericka Valverde comenta que es la primera vez que ve este tipo de información, por lo que solicita ampliar el tema acerca de en qué consiste la ayuda que IMAS da cuando una organización es declarada como institución de bienestar social.

Para entender el cuadro donde indica el aporte, ¿quiénes son los que dan éste?, ¿todo lo da el IMAS o en su lugar quién?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

Por otra parte la Directora Valverde quiere saber porqué pasaron 7 meses para emitir la resolución, ya que en el resultando quinto de la página 2 se menciona que el escrito que presenta la institución es del 26 de setiembre de 2013 y se resuelve en una resolución del 06 de mayo del 2014, pregunta si ¿es usual este tiempo entre uno y otro?

También comparte la preocupación de la Licda. Badilla porque ella conoce este Hogar que está ubicado cerca de Calle Fallas y del centro de Desamparados.

El Lic. Berny Vargas comenta que con el fin de explicar, el IMAS tiene una unidad adscrita que se llama Administración de Instituciones y tiene relación con el otorgamiento de un estatus que es un requisito legal llamado *sine qua non*, que quiere decir o lo tienen o lo tienen para poder inscribirse en el registro, ya que de lo contrario no podrían nacer a la vida jurídica como una organización formal.

Para cumplir el anterior requisito al menos un 80% de la población objetivo tiene que estar en condición de pobreza, si logran demostrar que van a perseguir este fin se otorga el subsidio y después esta unidad realiza investigaciones posteriores para realizar el análisis de si se cumple o no.

De acuerdo con lo anterior se realiza la fiscalización y se determina que la población que están atendiendo no llega al 80% en condición de pobreza, ¿qué puede generarle de beneficio este estatus a la organización?, sería que le abre la oportunidad para recibir subsidios de otras entidades públicas incluyendo el IMAS que por medio de la infraestructura comunal o equipamiento básico o costo de atención, puede subsidiar el proyecto de la organización. Desde que tiene conocimiento se ha utilizado esto por la vía de convenio en reiteradas ocasiones, de remover el estatus esta puerta se cierra, por lo que este estatus es significativo.

En cuanto al aporte indicado en el cuadro entiende que es la parte que aporta la familia, si fuese del IMAS lo que tendría que decir es el monto de éste, pero en este caso el procedimiento no giraba en torno al subsidio sino al otorgamiento del estatus.

Para los efectos de determinar la verdad real de los hechos como lo establece la Ley General de Administración Pública lo que se necesitaba demostrar era que las familias estaban aportando por sus propios medios y eso queda acreditado por vía documental.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

La MSc. Verónica Grant consulta que en caso de que se apruebe la resolución así como esta, viendo lo que establece, si está demostrado, no hay mucho que se pueda hacer, no obstante, se habló de pedir una actualización, consulta si aún así es posible que votando a favor la resolución exista otro momento donde la organización pueda decir está bien pero ya estamos en regla.

En el caso de que la decisión sea esperar y ver una actualización, le parecería que es importante no solo eso sino que el Comité Técnico también defina si esas personas que sí califican para recibir subsidio de IMAS, tienen la FIS y si en último caso cierran, que también se les pueda dar un subsidio para que puedan asistir a otro Centro.

El Lic. Berny Vargas comenta que no es natural que dure 7 meses, la ley dice que el procedimiento administrativo tiene que tardar 2 meses y la jurisprudencia constitucional y de sala primera nos dice que mediante una resolución donde se fundamente la complejidad de las cosas puede pasar a 4 meses, pero no más de ahí.

En el caso concreto nos lleva a valorar un principio jurídico que se llama *la conservación*, el interés público tiene que tender a conservar el beneficio de la población o al más desprotegido, si este Consejo Directivo, cuenta con un informe donde actualice y revierta la situación con base en el principio mencionado, podría conservarse la situación como se está presentando porque está cumpliendo el interés público, ya que este no es desinscribir organizaciones sino mas bien que este tipo de organizaciones se fortalezcan y puedan atender personas en condición de pobreza.

La Asesoría Jurídica y este Consejo desde la impugnación y como no hay espacio para audiencia y demás porque ya se agotaron, falla con lo que hay en el expediente, perfectamente puede solicitar a la Unidad una actualización para un mejor resolver

El Presidente Ejecutivo comenta que es un proceso que se acciona a solicitud de CONAPAN en el 2013, ellos identifican la solución y como es el IMAS el que otorga el estatus, lo hace de conocimiento.

Esto llevó el proceso administrativo que lo llevó hasta la Gerencia y esta emitió el acto, lo que hace el Hogar es elevarlo al Consejo Directivo como segunda instancia. Lo detallado en el cuadro son los ingresos de los adultos mayores.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

El IMAS apoya con el estatus de la Institución de Bienestar Social (IBS) a partir de la ley y ese estatus permite que accedan a ciertos beneficios de esta institución como puede ser construcción, equipamiento o beneficio y también abre la puerta para que otras instituciones como CONAPAN puedan ayudar, también la Junta de Protección Social ayuda actualmente a más de 75 hogares en todo el país y a otras modalidades que no son centros diurnos.

La JPS ayuda a los que tengan o no estatus, es parte de las duplicidades en el sector público porque las instituciones van a CONAPAN, otras al IMAS y a la JPS y piden la ayuda.

El Presidente Ejecutivo solicita a la gerencia general hacer la consulta si es un hogar que recibe beneficio de la JPS, y si eventualmente podrían ser beneficiarios poniéndole un plazo de 15 días.

Por otra parte solicitar a la Unidad de IBS que realice un estudio para la actualización del cuadro de beneficiarios en un plazo no mayor a 15 días.

También, informar de las gestiones a CONAPAN ya que ellos son los que remiten el citado caso.

La MSc. Verónica Grant solicita que con la actualización del cuadro haya un detalle de cuáles son los ancianos que se perjudicarían por el cierre del lugar y si es posible que el IMAS asuma algún tipo de compromiso en caso de que se defina eliminar la condición de IBS

El Presidente Ejecutivo comenta que es importante ver que la condición de IBS es un estatus que permite acceso a, no necesariamente significa que el IMAS esté actualmente contribuyendo con ellos o cerrando el lugar.

La Licda. Badilla comenta que el cuadro menciona el régimen no contributivo de ¢72,000 (setenta y dos mil colones), no sabe si todavía es ese mismo monto, luego habla de régimen no contributivo, consulta cuánto es lo que le están dando a esas nueve personas y si a algunos se lo han quitado del 2013 a ahora.

La Licda. Hidalgo comenta que al quitar el estatus de IBS no significa que van a cerrar el Hogar, porque con lo que ellos reciben podrían posiblemente seguir manteniéndose y trabajar como un centro privado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

La Licda. Ericka Valverde considera que seguir alrededor de este tema en este momento es especular por lo que lo más saludable sería justamente tener una actualización del cuadro y así comprender la situación.

El Presidente Ejecutivo solicita posponer la resolución para que el área de IBS actualice el cuadro en cuestión en 10 días hábiles para volver a ponerlo en el orden del día del Consejo, solicitarle a la Gerencia General que consulte a la JPS si este Hogar es sujeto de beneficios por parte de ellos o eventualmente.

El Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 160-05-2015**.

1. Posponer la resolución que resuelve el Recurso de Apelación presentado por la Asociación Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo.
2. Instruir al Área de Instituciones de Bienestar Social, para que actualice el cuadro que forma parte de dicha resolución, según consta en el oficio AJ. 0399-04-2015, en un plazo de 10 días hábiles, para ser analizado en una próxima sesión.
3. Solicitar a la Gerencia General consultar a la Junta de Protección Social si actualmente brinda algún beneficio o si tiene presupuesto para ayudar al Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal de Naranjo, e informar al Consejo Nacional del Adulto Mayor el resultado de la presente gestión.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

3.2 Análisis del proyecto de acuerdo para el nuevo proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, según oficio PE.0539-04-2015.

El Presidente Ejecutivo solicita anuencia de ingreso del Lic. Marvin Chaves, Jefe del área de Planificación

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia al ingreso a la sesión del Sr. Chaves.

Al ser las 05:08 p.m. ingresa el Lic. Marvin Chaves, Jefe de Planificación Institucional

El Lic. Marvin Chaves presenta en diapositivas la presentación “Proceso Formulación Plan Estratégico Institucional (PEI)” la cual forma parte integral de esta acta.

El Presidente Ejecutivo comenta que ya se tuvo una sesión con el grupo y el consultor para los resultados del PEI anterior que generó un primer debate, posteriormente una sesión para leer y debatir los resultados, incluso se sacaron líneas generales y también quedó pendiente este del día de hoy que es tomar el acuerdo para dar el inicio del PEI para un periodo de 5 años, es importante resaltar y que conste, que tiene que ser un proceso concienzudo, respaldado, donde se involucren, ya que es muy importante para la institución, todas y todos cometeríamos un error, en tanto estuvimos expuestos cuando hubo un PEI anterior que se calificó como positivo y uno siguiente que no se calificó tan positivamente, en no aprender de esto, mejorar lo que se debería y conservar lo que esté bien.

Este proceso es complicado e intenso, de manera sostenida se debe respaldar esa voluntad de hacerlo y que no sea la coyuntura la que vaya determinándolo, si no tener una línea estratégica que respaldemos de manera recurrente.

Se han tomado decisiones acá como las directrices o acuerdos en los cuales hemos ido forjando como grupo líneas estratégicas de lo que se persigue.

El PEI se convierte en una oportunidad para verter esas líneas y profundizar otras que tal vez no estén aun tan manifiestas. Esto se debe ver como una oportunidad, un ejercicio que requiere de compromiso político, de dirección, que es el que asumen todos los presentes y de administración para ejecutarlo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

La Licda. Ericka Valverde recuerda y solicita que los indicadores, los productos, todo instrumento tenga perspectiva de género, que existan datos desagregados por sexo, y cruces de variables como la procedencia geográfica, edad, todas estas variables múltiples que nos permitan precisar la realidad que se tiene y a la realidad que se quiere llegar.

Reforzar el tema de que, para que esto sea exitoso, debemos combinar la voluntad política, con la experticia técnica, de manera que se apoyen estos procesos de construcción del PEI y así se logre lo mejor para el IMAS y para la población meta de esta institución.

El Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 161-05-2015. CONSIDERANDO**

1. Que en los “*Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica*”, de mayo del 2012, elaborado por el MIDEPLAN, se establece que las diferentes instituciones deben fundamentar sus planes operativos en procesos de planificación de mediano plazo y largo plazo, lo cual debe estar debidamente vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Que la “Ley General de Control Interno, No.8292”, y las “Normas de Control Interno” del 5 de junio del 2002, establecen que las actividades de control de las diferentes instituciones públicas, se basan en un sistema de planificación estratégica que contribuya a detectar y minimizar los riesgos.
3. Que el Reglamento del Sistema Nacional de Planificación, publicado en la Gaceta N° 122 del 26 de junio del 2013, en sus artículo 13 y 35 indica:

Artículo 13.—Los PEI. *Los PEI son instrumentos de planificación institucional de mediano o largo plazo, no menor de cinco años, donde se deben concretar las políticas, objetivos y proyectos nacionales, regionales y sectoriales de las instituciones, en congruencia con los instrumentos de planificación de mayor rango. Los PEI deben reflejarse en los POI, así como en los presupuestos institucionales que se emitan durante su vigencia.*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

***Artículo 35.—Elaboración de los PNS y los PEI.** Los PNS serán emitidos por los Ministros Rectores y los PEI por las instituciones del Subsistema, según corresponda, de acuerdo con los lineamientos, metodologías y procedimientos establecidos por MIDEPLAN y, posteriormente, serán refrendados por MIDEPLAN.*

4. Que el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 venció el 31 de diciembre del 2014; por lo que ya no responde adecuadamente a las políticas actuales en el campo social, a los requerimientos y exigencias del entorno, ni a las necesidades internas de la institución, para continuar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos.
5. Que con el vencimiento del PEI 2011-2014 el Área de Planificación Institución decidió con el aval de la Gerencia General, realizar una contratación para la evaluación de dicho PEI, con el objetivo de que la evaluación permita la obtención de lecciones aprendidas y recomendaciones que sirvan de base para el diseño del futuro Plan Estratégico Institucional del IMAS.
6. Que en virtud de su carácter de Jerarca Institucional, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y con el artículo 17 del Decreto Ejecutivo 26940-MTSS-MIVAH, Reglamento a dicha Ley, es competencia del Consejo Directivo dictar la política general del IMAS, de la que el Plan Estratégico es parte fundamental.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Instruir a la Gerencia General y al Área de Planificación Institucional realizar las gestiones correspondientes para la formulación de un nuevo Plan Estratégico en la Institución, y que en dicha formulación se consideren los aspectos abordados en la evaluación del PEI 2011-2014.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta que el acuerdo menciona en el considerando quinto que con el vencimiento del PEI el Área de Planificación decidió realizar una contratación para la evaluación de dicho PEI, y consulta si es una potestad dentro de sus funciones realizar una contratación o es competencia de la Gerencia General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

El Lic. Chaves comenta que es una acción propiamente administrativa, en este caso una decisión presupuestada en el POI pasado y aprobado por el Consejo Directivo, consultado y avalado por la Gerencia General en los trámites administrativos que hay que realizar para poder hacer la contratación y una decisión tomada desde el Área de Planificación y es la primera vez en la historia de la institución que se hace una evaluación de un PEI, lo cual considera que es sano seguir haciendo porque nos da fundamento para poder hacer los ajustes requeridos para los próximos procesos de PEI.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que como es una contratación lo que habla el considerando quinto, debería tener un visto bueno de la Gerencia General porque estas contrataciones son de millones.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que efectivamente como lo indica el Presidente Ejecutivo, es un proceso que queda debidamente documentado, con una autorización emitida por la gerencia y que para efectos de contratación administrativa queda en el sistema SAP y en MERLINK, las aprobaciones internas y dentro de estas está la Gerencia General.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El MSc. Carlos Alvarado desea lo mejor del éxito en este proceso, es muy importante, gran parte de la carga la lleva la parte de Planificación, la cual cuenta con el respaldo de su persona y del Consejo ya que esta vez hay que hacerlo excelente. Conoce que en el *score card* que manda la Contraloría, que se ve anualmente, el IMAS tiene una buena calificación, una de sus áreas de oportunidad está en la parte de Planificación, confía en que los procesos de respaldo a la planificación van a ayudarnos a mejorar indicadores como este caso de la Contraloría.

A las 17:33 se retira el Lic. Marvin Chaves.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

3.3 Conocer el acuerdo para respaldar el proyecto denominado “Plan Puente al Desarrollo.”

El Presidente Ejecutivo comenta que Puente al Desarrollo es una de las políticas de la administración y el IMAS es la institución que está en el meollo de la articulación, la institución tiene un papel protagónico en esta estrategia, así quedo consignado en el informe del 01 de mayo del Presidente de la República, y así en otros espacios.

Esto ha sido de conocimiento del Consejo Directivo, aunque no se ha hecho la formalidad de dejar manifiesto ese respaldo desde este Consejo. Se ha hecho un balance delicado entre posicionarlo como una política de administración en la que participan otras instituciones, pero al mismo tiempo sin que el IMAS y su rol quede invisibilizado, una sinergia en la que el IMAS como institución sale fortalecido y tiene una alianza con socios estratégicos.

El Presidente Ejecutivo solicita dar lectura al acuerdo para que las directoras y directores hagan aportes y enriquecer el mismo y así proponer un acuerdo más robusto.

Considerando

1. Que el Gobierno de la República tiene como segundo pilar de trabajo el combate a la pobreza y la reducción de la desigualdad, así respaldado en el Plan Nacional de Desarrollo “*Alberto Cañas Escalante 2015-2019*”.
2. Que en el artículo primero de la ley 4760 “*Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social I.M.A.S*”, se le asigna a esta institución la responsabilidad de “*resolver el problema de la pobreza extrema en el país para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin*”.
3. Que de conformidad con el inciso a, del artículo 21 de la ley 4760 “*Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social*,” le corresponde a este Consejo Directivo, “*a) Formular la política general del I.M.A.S., y aprobar el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza Extrema*”.
4. Que de conformidad con el inciso a, del artículo 17 del Reglamento de la Ley 4760, le corresponde a este Consejo Directivo: “*a) Dictar la política general, aprobar el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza Extrema y los programas generales del IMAS.*”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

5. Que el Plan Puente al Desarrollo es el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza de la Administración Solís Rivera, mediante el cual se le dará cumplimiento a su segundo pilar de trabajo. Este plan ha sido ratificado por el Consejo Presidencial Social, en la Sesión Extraordinaria No. 03-2015 del día jueves 19 de febrero del año 2015.
6. Que la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza, Plan Puente al Desarrollo, tiene dentro de sus objetivos principales brindar atención a las familias que más lo necesitan de conformidad con la necesidades específicas de cada una de ellas, en el territorio donde viven, asumiendo el compromiso de llevar un control de avances para mantener el apoyo. Dentro de las prioridades de este Plan se encuentran: brindar atención a jefaturas femeninas en estas familias, la eliminación de filtraciones, el registro de beneficios, la generación de capacidades como método para el ascenso socioeconómico y la superación de las necesidades básicas insatisfechas, la articulación institucional, entre otras.
7. Que de conformidad con el inciso a) del artículo 5, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto Mixto de Ayuda Social, es competencia de este Consejo Directivo: “a) Dictar la política general, aprobar el Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza Extrema y los programas generales del IMAS.”

El Presidente Ejecutivo solicita que en este acuerdo exista un considerando octavo que diga que el IMAS ha jugado un rol central en el diseño, entrada en ejecución y articulación interinstitucional del Plan Puente al Desarrollo con acciones como el trabajo con los cogestores.

El IMAS está en la base de la pirámide del programa, es la puerta de entrada y ahí se vincula todo, no somos una institución que está sólo trabajando en el Plan, somos la coordinación, aportamos fondos, parte de nuestro recurso humano está volcado a hacerlo realidad.

Como se mencionó en el discurso presidencial para este año, una de las prioridades es la generación de empleo, infraestructura y puente al desarrollo, incluso se mencionan las 27.300 familias que incluye éste.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

La Licda. Maria Eugenia Badilla comenta que en estos temas debemos tener la madurez para entender cuando se manifiesta algo. El MSc. Carlos Alvarado mencionó políticas centrales de la administración, y esta es una de ellas, que en el IMAS desde el principio hemos estado de acuerdo en llevar una serie de acciones en cuanto a lo que corresponde por ejemplo a los cogestores sociales, con el aumento de plazas con el visto bueno por supuesto del Ministerio de Hacienda, en la visita hecha a Sarapiquí, en las ULDES que atienden distritos prioritarios en esta Administración, nos damos cuenta de la función primordial del IMAS, sin embargo, a ella le preocupa por ejemplo en el punto 5 del acuerdo que están discutiendo, consulta si ¿a nosotros como Consejo Directivo IMAS nos corresponde aprobar esto? No, no corresponde aprobarlo porque es un asunto de lucha contra la pobreza de esta administración, este Consejo avala en ese momento, pero como el documento lo entregan ahora, no estábamos listos para la discusión.

El día del lanzamiento Puente al Desarrollo, Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza, fue la presentación que hizo el Sr. Presidente de la República, fue lo que hizo la Sra. Ana Elena Chacón, como Vicepresidenta y ese fue el enfoque que hizo el MSc. Carlos Alvarado como Ministro Rector de la parte social, por lo que nosotros con la ley 4760 y los artículos que nos dicen que tenemos que aprobar estas cuestiones, considera que el documento deberíamos darle una revisión diferente, no estamos aprobando sino respaldando.

Existirán otras instituciones que con un asunto así nos pueden hacer una crítica, por ejemplo INA, MTSS, CCSS, todas partes fundamentales y nosotros tomando el tema sólo como del IMAS. Le parece que hay algunos asuntos que se deberían corregir, como decir este Consejo avala o felicita como se ha hecho con obras que se han aprobado.

Por lo anterior, pregunta porqué no darle un poquito más de pensamiento a este tema y que lo presenten con una redacción un tanto diferente.

La Licda. Ericka Valverde consulta si existe un orden por ley para realizar esto, de acuerdo a lo que menciona el considerando tercero “que de conformidad con el inciso a), del artículo 21 de la ley 4760 le corresponde a este Consejo Directivo...”, entonces habría un mandado de hacer esa aprobación, aunque parezca extraño que un Consejo Directivo apruebe un plan de carácter nacional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

El Presidente Ejecutivo acota que ambas cosas llevan razón, lo que necesitamos es ver la forma de encuadrarlo, porque en efecto por un lado está el mandato y en el otro es el tema de que no es exclusivo de nuestra competencia o jerarquía, más el tipo de plan que se hace cruza otras instituciones, en otras palabras no es que el IMAS le aprueba el plan a todos los demás, por lo que propone, también con la autoridad moral que nos da decir que estamos en el meollo de esto, se puede decir en el *por tanto* del acuerdo “Avala o respalda” el Plan Nacional de Reducción a la pobreza de la Administración Solís Rivera, denominada Puente al Desarrollo.

El IMAS lo avala y lo respalda porque no es de nuestra única competencia, lo que podemos hacer como cumplimiento de lo que expresa el considerando tercero, es decir y en el marco de esto, aprobamos nuestra participación en el plan como el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza Extrema, es decir, avalamos el plan que viene del ejecutivo, que incluye las otras instituciones y a lo que nosotros compete lo asumimos o lo aprobamos como Plan

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el acuerdo tendría dos por tantos, el de aprobar y el de respaldar.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que lo que se puede hacer como Consejo Directivo es lo que nos compete.

El Lic. Berny Vargas comenta que lo primero si encuentra un asidero muy fuerte en los cuerpos normativos del IMAS.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que por ejemplo en la formulación de PEI se discutía la forma de ver el IMAS si creando un plan para nada más darle ayudas a los pobres y se acabó o si nos vemos como una institución articuladora de más instituciones de gobierno, de la empresa privada, de todos los sectores productivos del país para formular un plan como su ley lo establece empoderando y asumiendo ese rol.

Si le consultan por cual posición se inclina, es con la segunda mencionada anteriormente, otras personas también tienen su criterio o pensamiento en el sentido de suscribirse a lo que son meramente las acciones que propiamente puede ejecutar el IMAS.

La ley establece la obligación de aprobar el plan, si el IMAS cree en lo que dice el plan que debe hacer el país, lo aprueba amparado a la ley que lo faculta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

El MSc. Alvaro Rojas menciona que se incorporará al acuerdo leído anteriormente para que se lea en el considerando quinto que El Plan Puesto al Desarrollo es la estrategia nacional de lucha contra la pobreza de la administración Solís Rivera, mediante el cual se le dará cumplimiento a su segundo pilar de trabajo, este plan ha sido ratificado por el Consejo Presidencial Social en la sesión extraordinaria No. 03-2015 del día jueves 19 de febrero del año 2015.

Se incorpora además un considerando octavo que dice que el IMAS, su personal, ha tenido un importante papel de liderazgo en el diseño, planeamiento, ejecución y articulación interinstitucional para la ejecución del Plan Puesto al Desarrollo.

En el *Por tanto* diría 1- Se acuerda aprobar las competencias que desarrolla el IMAS dentro de la estrategia nacional de lucha contra la pobreza Plan Puesto al Desarrollo y 2- Respalda la estrategia nacional de lucha contra la pobreza denominada Plan Puesto al Desarrollo.

La Licda. Ericka Valverde comenta que en el considerando sexto donde menciona... "Dentro de las prioridades, brindar a jefaturas femeninas en estas familias", si se apegan bien a lo que es la teoría de género, lo que debería decir es jefaturas de mujeres, con lo cual también se visibiliza que hay acciones positivas que el IMAS está haciendo a favor de las mujeres de este país.

La Licda. María Eugenia Badilla solicita agregar que dentro de las prioridades de este Plan se encuentran, estarán contempladas las acciones sustantivas que hace la Subgerencia de Desarrollo Social, a través del equipo de áreas regionales y unidades locales, con relación a los gestores, considera que quedarían muchas acciones que deberían darle más peso.

El Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Alvaro Rojas para la próxima sesión traer el proyecto de acuerdo con las correcciones incluidas para analizarlo nuevamente, además de consultarle a la Dra. María Leiton o a Gabriela Prado qué sería lo fundamental de ubicar en el acuerdo, también es importante que se pudiera agregar la pobreza multidimensional, los mapas sociales, cogestores y así lograr un acuerdo robusto.

El Lic. Enrique Sánchez solicita agregar lo relacionado con la coordinación interinstitucional y las competencias de estas otras que forman parte del Plan Integral.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

El MSc. Carlos Alvarado instruye para que la Secretaría del Consejo incorpore las observaciones y así analizar la propuesta final.

3.4 Conocimiento del acuerdo CD.363-09-2012, sobre actos protocolarios y presencia de logos del IMAS.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que esto surge como una inquietud a raíz de la visita que se realizó a Sarapiquí, se fue a ver un proyecto socioproductivo que es el de las mujeres emprendedoras que ejecutan un proyecto aprobado por este Consejo sobre frutas deshidratadas en el cual el IMAS aportó cuarenta y ocho millones y lo que se ve rotulado es cooperación española y EARTH.

Por lo anterior se trae este acuerdo 363-09-12 como una base, es para decir ya existe un acuerdo, por lo que mínimo este tipo de proyectos deberían tener una placa que diga donado por el IMAS. Se aspira a que si la institución hace una inversión y son fondos del estado costarricense, deje su impronta y quede visibilizado, porque hay ocasiones que dicen que no se sabe qué hacen, y así cuando se vean proyectos de esta magnitud vean que diga financiado o donado por el IMAS, independientemente del periodo en que se hizo, el presidente, consejo o administración.

Tampoco es justo, por el trabajo de tanto funcionario y funcionaria, que se haga un proyecto con una duración de tres años en desarrollarse, como este caso específico y que lo que se vea en este sea cooperación española y EARTH.

Puede ser que en el mismo proceso de los costos del proyecto se incluya la compra del *sticker* o de la placa que diga "*Financiado por IMAS*" y así nos aseguramos que sea lo que sea, por ejemplo salón comunal, acueducto, aula socioproductiva o contenedor, tiene que tener ese distintivo.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que si el acuerdo no está derogado perfectamente sirve en adelante.

El día que inauguraron el CECUDI en Palmares, se tuvo una discusión informal donde estaba Rosibel Guerrero y otros funcionarios y funcionarias además de ella, y sobre todo había signos alusivos a otras instituciones y no había nada del IMAS y cuantos millones en esos proyectos está aportando el IMAS y en ese día se inauguró el CECUDI Palmares, Alajuela, Esparza y Parrita.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

El MSc. Carlos Alvarado considera que sí debe quedar claro un mecanismo, que parte de las tareas por hacer es que tenga el distintivo “obra financiada por el IMAS” porque es importante y justo el reconocimiento al trabajo de la institución, que queda invisibilizado al no generarse esa presencia. No tiene que ser algo costoso, sobrio y elegante y colocarlo en un lugar visible y distintivo.

La forma de materializarlo es que se incluya en el convenio y vía administración, pero sí considera necesario ver la propuesta, se pudiera instruir a la administración para que presente la plantilla.

El Presidente Ejecutivo solicita al Lic. Berny Vargas por la parte de los convenios, a que se plasme esta solicitud, puede ser que por vía centralizada se busque la forma de proveer plaqueo, sticker o distintivos.

El Lic. Berny Vargas comenta que si el Consejo mantiene lo que indica el acuerdo, no habría que derogarlo.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que no se derogue el acuerdo hasta tanto no tener la política lista.

El MSc. Carlos Alvarado propone en una sesión próxima conocer las acciones y un acuerdo que derogue el existente e instruya en forma de política y no de administración acerca de visibilizar la acción del IMAS.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 Análisis del Informe Autoevaluación 2014 y Plan de Trabajo 2015 de Control Interno, **según oficio GG-0898-04-2015. (Entregado sesión 024-2015 del 16 de abril)**

El Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de la Licda. Guadalupe Sandoval, de Control Interno

06:46 pm ingresa la Licda. Guadalupe Sandoval

La Licda. Guadalupe Sandoval presenta en diapositivas la presentación “Resultados de Informe Autoevaluación 2014”, la cual forma parte integral de esta acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

07:02 p.m. se retira de la sesión el Lic. Enrique Sánchez.

Este proceso se realiza en apego a la Ley de Control Interno según el artículo 17 inciso b), la Institución se encuentra en la obligación de realizar al menos una Autoevaluación anual, con el objetivo de ir perfeccionando el Sistema de Control Interno y detectar cualquier desvío en el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

El objetivo de la misma es Generar en las unidades participantes una evaluación de sus propios procesos en concordancia con lo establecido por el (SCI), en sus 5 componentes del Sistema de Control Interno y utilizar los insumos para plantear un Plan de Mejora dirigido a mejorar la gestión y fortalecer el SCI.

Se definió que la evaluación 2014, la realizarían los Titulares Subordinados, incorporando a las jefaturas de las unidades Administrativas de la Regionales, Unidad de Planificación Regional y Unidades Locales de Desarrollo Social, quienes por primera vez aplicaron su propia Autoevaluación.

La autoevaluación se basa en 4 objetivos, con los cuales se busca determinar si hay debilidades en los procesos que afecten algunos de estos.

- 1- Proteger y conservar el patrimonio contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal
- 2- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- 3- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones
- 4- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Los temas que se evaluaron comprende:

Componente SCI	Elemento Evaluado
Ambiente de Control	Factores Informales de la Ética
	Delegación de Funciones
Valoración de Riesgos	Participación del personal en la Valoración de Riesgos
	Toma de decisiones y realimentación de la planificación con base en riesgos
Actividades de Control	Protección y conservación del Patrimonio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

	Supervisión de las actividades del personal
Sistemas de Información	Calidad de la información y comunicación de los procesos claves de la gestión*
	Aprovechamiento de las tecnologías de información para soluciones ágiles
Seguimiento al SCI	Verificación del cumplimiento de procedimientos y lineamientos y Actividades de seguimiento sobre la gestión.

Los criterios con los que se evalúan cada uno de esos temas son 5: un nivel inicial donde no existe una cultura de apego para su cumplimiento. Éstos no se definen formalmente, no se documentan, y por lo tanto su aplicación es inconstante y sujeta a errores y variaciones. No se tiene conciencia de las regulaciones existentes para su debido cumplimiento.

Un nivel incompleto cuando existe la necesidad de estandarizar las actividades para su debido cumplimiento e integración a la gestión. Se definen procesos formalmente y se difunden adecuadamente. La gente entiende la importancia de documentar esas prácticas. La documentación es adecuada pero su implementación es lenta e inconsistente.

Un nivel completo cuando se realizan efectivamente las actividades para su cumplimiento, se encuentra debidamente documentada y la mayoría de los procesos funcionan acorde al documento o norma que lo describe. Se verifica el cumplimiento de lo dispuesto pero no se cuenta con mecanismos para garantizar que la ejecución sea acorde a lo estipulado. No se tiene una visión integral de éstas.

Un nivel optimizado es cuando se ha logrado integrar las actividades en la gestión de forma natural y con una cultura de transparencia que se ve reflejada en los procesos y los mecanismos de control. Existe una visión integral de todos los requisitos que deben cumplirse, se verifica y son objeto de mejora continua.

La aplicación del instrumento se realiza mediante una herramienta que la institución adquirió en el año 2013 Sinergy, vía web en la cual los titulares ingresan y completan la autoevaluación respondiendo 15 preguntas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

En los resultados globales de este proceso de autoevaluación, se encontró que un 33% de los ítem evaluados se encuentran en un nivel inicial incompleto, lo que quiere decir es que no están formalmente establecidos, no se documentan las acciones, es necesario mejorar en estos aspectos.

Un 51% completo y un 16% en el nivel optimizado.

Los componentes donde se debe dar mayor atención de acuerdo a los resultados serían Valoración de Riesgos, seguido de Ambiente de Control y Seguimiento y Tecnología de Información.

Las áreas como se dividen a nivel interno, tenemos que la Subgerencia de Desarrollo Social fue la que obtuvo el menor nivel de porcentaje de cumplido o completo, posterior sigue la Subgerencia de Gestión de Recursos.

Lo anterior es debido a que fue la primera vez que las ULDS realizaron este proceso, entonces siempre se determinan más necesidades de mejora en relación a otras unidades que ya vienen aplicando el instrumento, pero se vuelve una buena oportunidad para ir fortaleciendo esos puntos.

Todos los formularios de autoevaluación fueron revisados para validar la información que se suministró, si eran consecuentes los medios de verificación, se determinaron varias situaciones por las cuales hubo que devolver instrumentos como por ejemplo que no se comprendió bien el procedimiento, existían inconsistencias entre la pregunta y la respuesta, falta de medios de verificación sustentables que se pudieran comprobar, respuestas escuetas.

También como parte de la autoevaluación se realiza un seguimiento de las acciones de mejora, una vez que las unidades completan el formulario, proponen sus acciones y se hace un monitoreo para que realmente cumplan con estas acciones de mejora.

Al cerrar el 2014 existía un 79% de las acciones implementadas, quedando solamente un 13% vencidas y un 8% pendientes de implementar, sobre las cuales este año se continúan dando seguimiento hasta que se cumplan al 100%

Algunas conclusiones de este proceso son que es necesario generar una cultura de apego a los valores institucionales, fortaleciendo actividades en la Unidades de manera que se busque mejorar el clima organizacional y la práctica de los valores.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

Realizar una revisión de la información de la gestión de riesgos por parte de las Unidades con el fin de incluir las medidas de administración en la planificación anual.

Revisar los mecanismos de seguimiento sobre la gestión, así como la verificación de que se cumplen los procedimientos y lineamientos emitidos.

La Autoevaluación es una herramienta que permite a las Unidades revisar sus procesos en relación a las Normas del Control Interno, de manera que genera información clave para la mejora continua en la gestión, en todos los niveles de la institución.

Se insta a las autoridades superiores de la Institución para que los resultados de la Autoevaluación 2014, sean utilizados de referencia para la toma de decisiones.

El MSc. Carlos Alvarado comenta que ha solicitado no solo a la Unidad de Control Interno si no que en general es un ánimo que debemos ir asumiendo todas las instancias.

La Licda. Guadalupe Sandoval comenta que la Ley de Control Interno establece que el responsable de que se implementen los resultados es el Consejo Directivo o el jerarca, por este motivo se traen al Consejo los informes para que acá se emita un acuerdo donde se mencione que se deben implementar las acciones y actuar o tomar decisiones en relación a los resultados

El Presidente Ejecutivo agrega la petitoria respetuosa a la Licda. Sandoval de que se sienta empoderada para realizar esto, es para que suceda, sienta respaldo para que quien corresponda tome las decisiones del caso.

La Licda. Guadalupe Sandoval presenta en diapositivas la presentación “Plan de trabajo Control Interno 2015” la cual forma parte integral de esta acta.

Existen tres procesos claves en relación al tema de control interno 1- Autoevaluación que para este año estamos haciéndola. 2- el tema de gestión y valoración de riesgos y 3- Fortalecimiento del Ambiente de Control.

En relación a la autoevaluación para este año se está proponiendo realizarla a los niveles superiores solamente, Presidencia Ejecutiva, Gerencia y Subgerencias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

La revisión del sistema desde una perspectiva del nivel gerencial, si se hizo en un nivel funcional en 2014, para que en este nos permita tener esta evaluación desde un nivel gerencial y determinar acciones necesarias de atender.

Contar con un plan de mejora institucional del SCI para ser implementado en el año 2015, de acuerdo con la autoevaluación 2015.

Dos seguimientos sobre la implementación de los planes de mejora 2014 y una verificación anual por muestra de dichos planes.

De esto se busca al final tener una identificación y revisión de riesgos relacionados al POG 2015 y una valoración de riesgos de las Áreas Regionales vinculados con los planes y metas 2016.

Los resultados esperados son una promoción a nivel institucional del banco de buenas prácticas, con el fin de lograr promover que las buenas prácticas sean replicadas, así como nuevas iniciativas dirigidas a la calidad en la gestión.

Contribuir de forma positiva a una cultura de control interno integrado en la gestión institucional.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del **ACUERDO N° 162-05-2015**.

CONSIDERANDO

1. Que en sesión del día 16 de marzo de 2015, la Comisión Gerencial de Control Interno, analiza dicho Informe así como el plan de trabajo 2015.
2. Que mediante oficio UCI 087-03-2015, de fecha 30 de marzo de 2015, se remite el documento "Informe Resultados Autoevaluación 2014" y " Plan de trabajo Unidad Control Interno 2015" a la Gerencia General, avalado por la Comisión Gerencial de Control Interno, donde se incorporaron las observaciones realizadas en la sesión del 16 de marzo de la Comisión Gerencial de Control Interno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por recibido y aprobado el Informe de Resultados de la Autoevaluación de Control Interno 2014 y el Plan de Trabajo de la Unidad de Control Interno 2015, según oficio GG-0898-04-2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

07:30 p.m. se retira de la sesión la Licda. Guadalupe Sandoval

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1 Análisis de autorización de levantamiento de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resoluciones No. 0019-03-15 y 0020-03-15.

Se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Ericka Valverde considera que el primer punto de agenda sobre la resolución del Hogar de Ancianos de Naranjo contiene información relevante que se debería tomar en cuenta en futuras inducciones de Directores y Directoras de la Institución, por lo que sugiere que se considere su inclusión. Este contenido está en la página 3, después del tercer considerando, donde empieza la mención sobre el artículo de creación del IMAS, y continúa luego con diversas definiciones de pobreza, método de línea pobreza, puntaje y siguientes definiciones hasta la pagina 5.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 04 DE MAYO DE 2015
ACTA N° 029-05-2015**

Por lo anterior, sugiere que a futuro en las inducciones y en los documentos que se tengan que leer como director o directora, se incorporen este tipo de cuadros sintetizados y explicativos.

La Licda. Valverde comenta que con el tema del volcán Turrialba tiene la preocupación, aunque ahorita no se ha llegado a un punto donde éste afecte sensiblemente alguna población aledaña, entiende que en un caso así el IMAS tendría que intervenir, por lo que solicita que en algún momento se comente en el Consejo cuáles son las previsiones del IMAS en caso de emergencia por el volcán. El MSc. Carlos Alvarado comenta que el representante ante la Comisión de Emergencias es el Gerente General y se reúnen los miércoles.

El Gerente General agrega que es importante informarles que existe un miembro en el Comité Operativo de Emergencias (COE) que es la instancia inicial que se activa en emergencias a nivel nacional y es Diego Moya, está en contacto permanente con toda la parte operativa de la Comisión y a su vez se tienen comités locales de emergencias que funcionan en cada municipalidad, donde se tiene representación de la institución, ya sea la propia jefa del área regional o bien un coordinador de ULDS o profesional ejecutor.

En el último reporte se informa que se está participando en todas las sesiones del COE.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:38 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**